

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y UNO.

Misa para que la organizaras personas que se ocupan en su
Comis. Para resolverse sobre el contenido del memorial dado
por el Padre Guardian de dho Combento que sebio enel Cañillo
de diez y ocho denoviembre demill setecientos y treinta. Representan
do la estrechez dela Comunidad y conflictos en que se hallava para
su manutencion pidiendo se le diese en dinero la consignacion del
pesado por no coxer ninguno & por las demas razones que
contiene el memorial de que se hizo relacion. La Ciudad ha
uiendolo oido teniendo presente lo satisificado de esta preten-
cion = Acordó que en fuerza de lo resuelto enel Cañillo de Veinte
de octubre de dho año mil setecientos Veintey ocho, El
Cavallero Procurador general con Interencion del Contador
liquide el pesado que esta Comunidad tiene devengado por la
razon referida reputando cada arroba al respecto de diez y ocho rea.
vny. dels que constare de ella se le de satisfaccion de los efectos
de propios por su Depositorio despachandose libramiento en forma
afavor de la parte de dho Combento =

l. S regular el peso del Pan.
El señor D^r. Christoval Liron Lexidor puso en considera-
cion desta Ciudad las crecidas porciones de trigo que se conda-
zen alas piezas del Almudi bendiendole a moderados precios
por cuya razon le parece ser este el caso en que se anegele
el del pan de la panaderia correspondiente proporcion por
lo alterado que esta para que los pobres gozen de este beneficio
La Ciudad huiendolo oydo Acordo que para confirmar
y establecer sobre esta materia se hiziere general mense a